



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-538-2023**

USHUAIA, martes 29 de agosto de 2023

VISTO el expediente **D.P.P. Nº 151/2023**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA MURAL TIRO FORZADA PARA LA D.J.Z.N."**, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsas abreviada, para la adquisición de Un (1) Caldera tipo Peisa o similar de 28.000 Kcal., para colgar de uso doméstico, calefacción tiro forzado, de 32 kw, de consumo. Para el recambio y acondicionamiento del sistema de calefacción de las instalaciones de la Dirección Jurisdicción Zona Norte.

Que en Adjunto Nº 6 mediante Disposición RES-486-2023, se autorizó la convocatoria a contratación directa por compulsas abreviada y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización Nº 43-2023 como Anexo I integrante de la misma.

Que en Adjunto Nº 26 mediante Resolución DDGA-21-2023, se dejó sin efecto en todos sus términos la Disposición DDGA-21-2023 con su correspondiente formulario de cotización Nº 43-2023.

Que en Adjunto Nº 37 mediante Disposición DDGA-25-2023, se autorizó una nueva convocatoria a contratación directa por compulsas abreviada y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización Nº 49-2023 como Anexo I integrante de la misma.

Que en Adjunto Nº 41 mediante Nota Nº N-DA-143-2023 se pone en conocimiento al Sr. Director D.J.Z.N., que cumplido el plazo, para presentación de ofertas, no se presentó ninguna, para lo cual se solicita informe si persiste la necesidad y en que carácter a fin de notificar a la superioridad, para que emita criterio al respecto.

Que en Adjunto Nº 144 mediante Nota Nº N-DPP-182-2023. el Sr. Presidente tomado conocimiento remite actuaciones precedentes a la D.A., autorizando a un nuevo llamado, para la contratación mencionada en razón que aún persiste la necesidad y la urgencia de dicha adquisición.

Que por todo lo expuesto precedentemente es necesario Declarar desierta en todos sus términos la Disposición DDGA-25-2023 y la Solitud de Cotización Nº 49/2023 incorporada como ANEXO I.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32

inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** DECLARAR desierto en todos sus términos el procedimiento de selección mediante Disposición DDGA- 25-2023. y su correspondiente Solicitud de Cotización N° 49/2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a iniciar los trámites correspondientes, para realizar una Contratación Directa por excepción, según Art.18º Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015.- -

**ARTICULO 3º.-** COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. -

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-538-2023**

*Firmado Digitalmente por - MURCIA  
Roberto Marcial Direccion  
Provincial de Puertos Presidente  
29/08/2023*